

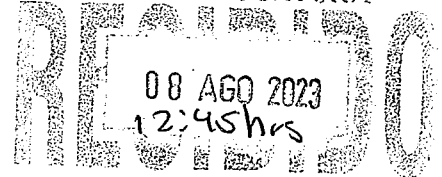
OFICIO: LXV/JAE/119/2023

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de agosto de 2023

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



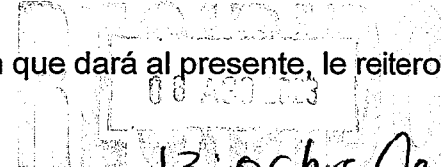
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del grupo parlamentario de **MORENA** de la LXV Legislatura, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4;20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, los términos relatados en el documento que se anexa, solicitando sea incluida en el orden del día de la próxima sesión.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE



"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe C. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54, fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En el 2020, causó 1,4 millones de muertes, un 47% de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes. El número de casos de cáncer en la Región de las Américas se estimó en 4 millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los 6 millones en 2040.

Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. Los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer. Muchos cánceres tienen una probabilidad de curación elevada si se detectan temprano y se tratan adecuadamente.

En la Región de las Américas:

- Los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en los hombres son: de próstata (8,6%), pulmón (11,7%), colorrectal (10,2%) y vejiga (5,9%).
- Los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en las mujeres, los cánceres más frecuentes son: de mama (30,7%), pulmón (10,3%), colorrectal (9,6%) y cuerpo uterino (6,4 %).
- Los tipos de cáncer con las tasas más elevadas de mortalidad en los hombres son: pulmón (20,6%), próstata (14,5%), colorrectal (10,6%), páncreas (7,0%) e hígado (6,6%).
- Los cánceres que causan el mayor número de defunciones en las mujeres son: pulmón (18,4%), mama (17,5%), colorrectal (10,6%) y páncreas (7,2%).
- Casi 500.000 nuevos casos de cáncer de mama y más de 100.000 muertes por este cáncer se registraron en la región¹.

El cáncer de próstata es un tumor maligno que empieza a crecer en la glándula prostática y que en sus etapas iniciales no presenta síntomas específicos. Más del 65% de todos los cánceres de próstata se diagnostican en hombres de más de 65 años.

- El cáncer de próstata es la causa más frecuente de mortalidad por tumores malignos
- Ocupa el cuarto lugar de todas las enfermedades cancerígenas y es el segundo más común entre hombres
- El 70% de los casos de cáncer de próstata se presentan en hombres de países desarrollados
- En el 2014 se diagnosticaron alrededor de 233,000 nuevos casos, de los cuales 29,480 serán mortales

¹ <https://www.paho.org/es/temas/cancer>

- Aproximadamente 1 de cada 7 hombres será diagnosticado con cáncer de próstata en el transcurso de su vida
- Se estima que 6 de cada 10 casos, se diagnostican en hombres de 65 años o más. En pocas ocasiones se presenta antes de los 40
- La edad promedio en la que se diagnóstica, es de 67 años².

El tamaño de la próstata va cambiando progresivamente con la edad y si se agranda mucho puede llegar a causar problemas como el cáncer de próstata. El cáncer de próstata se origina cuando células malignas de la próstata comienzan a crecer fuera de control en los tejidos de la próstata. Esta enfermedad es considerada como la primera causa de mortalidad en hombres por tumores en la edad adulta debido a que la mayoría de los casos se diagnostica en etapas avanzadas.

Se estima que, a nivel mundial, un millón 414 mil 259 personas fueron diagnosticadas con cáncer de próstata en 2020, colocando a este tipo de cáncer en el cuarto cáncer más común en el mundo, de acuerdo con datos de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO, por sus siglas en inglés). En 2020, México registró 26 mil 742 nuevos casos y siete mil 500 fallecimientos por este tumor, de acuerdo con datos de la plataforma interactiva Observatorio Global de Cáncer (Globocan), de la Organización Mundial de la Salud (OMS)³.

Cada año en México se registran casi ocho mil fallecimientos y más de 25 mil nuevos casos de cáncer de próstata, la mayoría detectados en etapas tardías, informó el jefe del Departamento de Urología Oncológica del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) de la Secretaría de Salud, Miguel Ángel Jiménez Ríos.

² <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-prostata>

³ <https://www.gob.mx/insabi/articulos/dia-mundial-del-cancer-de-prostata-11-de-junio?idiom=es>

Reconoció que es necesario impulsar la prevención entre la población masculina para realizarse la prueba, “al Instituto Nacional de Cancerología llegan siete de cada diez pacientes en etapas tardías”, mientras que, en Estados Unidos, Francia, Inglaterra o España, nueve de cada diez son detectados cuando el cáncer inicia, lo que permite el tratamiento oportuno que les salva la vida.

En entrevista por el Día Mundial del Cáncer de Próstata que se conmemora el 11 de junio, subrayó que nuestro país tiene infraestructura médica para la atención de la enfermedad; los hospitales generales cuentan con servicio de urología; los especialistas están capacitados para realizar el tratamiento de prostatectomía radical y prácticamente en todo el país hay servicios médicos para atender este padecimiento.

Reveló que México es el único país de América Latina que cuenta con un programa integral de detección temprana, que consiste en la evaluación nutricional, psicológica y física del paciente, realización de estudios de laboratorio y tratamiento integral en todas las etapas de la enfermedad.

Mencionó que el INCan atiende pacientes de México y Latinoamérica, y capacita a profesionales del continente para que en sus países implementen el sistema de detección temprana de cáncer de próstata⁴.

Una estrategia prioritaria del Instituto Mexicano del Seguro Social es consolidar el cambio de paradigma y avanzar en la medicina preventiva. Esta transformación es particularmente importante en la detección de enfermedades como el cáncer que, en muchas ocasiones, puede ser asintomático en sus primeras etapas por lo que, puede pasar desapercibido y ya no es posible actuar con oportunidad.

⁴ <https://www.gob.mx/salud/prensa/166-mexico-cuenta-con-infraestructura-para-tratamiento-de-cancer-de-prostata-secretaria-de-salud?idiom=es>

Si bien hay un gran avance en esta tarea, también hay pendientes, como es en el caso de la detección del Cáncer de Próstata que, de acuerdo con las estadísticas del Inegi, su incidencia se ha incrementado en los últimos diez años y es ya, el segundo cáncer más frecuente y primera causa de muerte en hombres.

Los prejuicios, los mitos y el desconocimiento son los principales enemigos en esta batalla, pues a pesar de que se registran hasta 18 casos nuevos por día y 6 mil 657 al año, los hombres postergan con regularidad acudir a los servicios de salud⁵.

De acuerdo al prontuario de salud de Oaxaca, las Defunciones Programas Prioritarios Estado de Oaxaca, de 2010 a 2021 hubo un aumento del 75.5% de defunciones en casos con cáncer de próstata, y se presenta en foco rojo⁶.

Programa - Padecimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Comportamiento	Tendencia	Riesgo	
ACC - Accidentes	1,300	1,167	1,193	1,227	1,293	1,281	1,253	1,005	882	1,018	1,008	843		↓	0.79	⊖
ADC - Adicciones	274	243	226	230	285	278	200	217	210	234	271	262		↔	0.09	⊖
CaN - Tumor maligno de cuello del útero	220	190	186	174	172	201	198	205	169	178	191	199		↔	0.17	⊖
CaN - Tumor maligno de mama	88	88	89	97	111	125	121	139	150	149	166	182		↑	0.98	⊕
CaN - Tumor maligno e hiperplasia de próstata	196	206	258	232	253	296	275	275	244	283	280	344		↑	0.81	⊕
ENT - Diabetes mellitus	2,514	2,435	2,583	2,794	2,925	3,294	3,444	3,484	3,544	3,710	4,994	5,562		↑	0.91	⊕
ENT - Enfermedades cerebrovasculares	1,404	1,303	1,410	1,412	1,468	1,521	1,493	1,591	1,549	1,557	1,658	1,696		↑	0.88	⊕
ENT - Enfermedades del corazón	2,700	2,559	2,644	2,757	2,920	3,240	3,400	3,472	3,735	4,049	5,197	5,798		↑	0.91	⊕
ENT - Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	582	636	628	681	723	783	765	830	815	781	784	730		↔	0.79	⊖
ENT - Hipertensión arterial	897	1,043	1,086	1,142	1,248	1,309	1,293	1,312	1,262	1,360	1,614	1,795		↑	0.92	⊕
ENT - Insuficiencia renal	405	454	451	471	472	520	535	542	568	508	553	639		↑	0.91	⊕
ENT - Obesidad	43	34	37	28	40	33	53	46	48	27	90	101		↑	0.65	⊕
INF - Desnutrición	692	651	628	712	668	656	698	673	623	653	642	680		↔	0.25	⊖
VD - Agresiones (homicidios)	694	666	681	766	743	803	756	1,016	1,110	1,126	848	692		↑	0.55	⊕
VD - Suicidio	128	138	124	121	132	156	114	129	140	166	203	175		↑	0.69	⊕

⁵ <https://www.gob.mx/imss/articulos/el-imss-cuenta-con-campanas-permanentes-para-detectar-a-tiempo-el-cancer-de-prostata?idiom=es>

⁶ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dirpromocion.salud-oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Prontuario-2022-Vers-08-07-2022.pdf>

De acuerdo a datos emitidos por el INEGI las defunciones registradas de hombres por tumor maligno de la próstata por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida y grupo quinquenal de edad, serie anual de 2010 a 2022, son las siguientes⁷:

Defunciones registradas

Entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida	Grupo quinquenal de edad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	Total	5,508	5,666	5,911	6,023	6,296	6,447	6,919	6,676	6,723	6,927	8,037	7,916	7,377
Aguascalientes	Total	45	63	77	63	66	55	65	69	70	69	101	84	71
Baja California	Total	118	136	113	151	154	131	156	164	181	162	179	214	184
Baja California Sur	Total	32	22	26	31	34	37	22	36	33	43	31	44	51
Campeche	Total	45	36	43	35	38	28	41	28	47	50	65	46	50
Cochila de Zaragoza	Total	117	131	126	129	154	144	171	136	154	163	188	175	153
Colima	Total	34	44	45	56	58	52	57	38	50	42	57	69	65
Chiapas	Total	189	206	256	260	266	262	242	269	265	285	355	347	249
Chihuahua	Total	201	200	178	199	202	189	223	238	214	207	280	253	222
Ciudad de México	Total	503	554	537	565	612	631	639	634	631	613	788	705	680
Durango	Total	81	78	98	66	101	102	111	122	96	89	104	107	132
Guanajuato	Total	281	247	270	317	284	307	310	323	283	291	352	381	350
Guerrero	Total	161	169	155	159	151	179	187	162	146	182	193	180	174
Hidalgo	Total	131	112	111	117	148	129	170	128	150	167	171	164	184
Jalisco	Total	486	529	516	537	523	501	619	540	554	605	621	669	594
México	Total	506	538	533	579	603	634	705	685	670	663	893	817	802
Michoacán de Ocampo	Total	316	289	307	286	304	348	372	332	327	331	396	379	360
Morelos	Total	92	90	102	96	102	104	121	108	127	119	136	133	127
Nayarit	Total	74	88	102	108	106	122	107	106	91	100	122	146	99
Nuevo León	Total	203	243	233	238	223	244	238	276	274	279	274	294	324
Oaxaca	Total	140	161	202	172	202	222	222	223	208	218	219	266	210
Puebla	Total	217	216	261	263	230	268	283	287	259	281	315	286	304
Querétaro	Total	72	66	80	56	74	71	99	88	93	110	119	135	96
Tabasco	Total	117	105	104	106	118	116	126	122	125	142	171	143	122
Tamaulipas	Total	168	158	169	144	187	213	194	189	184	186	205	209	198
Tlaxcala	Total	35	37	52	52	40	47	56	44	46	61	67	49	50
Veracruz de Ignacio de la Llave	Total	433	430	475	494	497	510	497	532	526	572	650	661	606
Yucatán	Total	89	75	82	87	90	99	108	102	92	87	115	118	98
Zacatecas	Total	94	89	103	106	128	102	119	126	110	113	140	137	108
Extranjero	Total	7	7	3	3	3	6	6	9	5	7	7	6	3
No especificado	Total	0	0	0	0	0	0	0	20	39	33	16	11	20

⁷ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_06_b9b3f760-db74-4198-a8a1-bdfadf07966d

Por lo anteriormente expuesto, a efecto de dar atención más oportuna y el cáncer de próstata sea detectado a tiempo, propongo implementar programas y campañas para la prevención del cáncer de próstata y testicular, por ello propongo reformar la fracción XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud.

El ordenamiento a modificar es el siguiente:

Ley Estatal de Salud

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTICULO 63.- Los servicios de planificación familiar comprenden: I a la XI ... XII.- Establecer y promover acciones para la prevención y atención del cáncer de próstata y testicular. XIII ...	ARTICULO 63.- Los servicios de planificación familiar comprenden: I a la XI ... XII.- Diseñar, promover e impulsar programas o campañas para la prevención y atención del cáncer de próstata y testicular. XIII ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

ARTICULO 63.- Los servicios de planificación familiar comprenden:

I a la XI ...

XII.- **Diseñar, promover e impulsar programas o campañas** para la prevención y atención del cáncer de próstata y testicular.

XIII ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



SUSCRIBE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN